

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Recibidas definitivamente las obras de desviación entre los puntos kilométricos 27,256 y 29,271 de la carretera de Las Rozas a El Escorial, se hace saber que una vez aprobada la liquidación, y con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, don Juan de Taramona, después de haberse acreditado por medio de certificaciones de las Alcaldías de El Escorial y San Lorenzo del Escorial, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación alguna, judicial, por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 10 de diciembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, F. Turell.  
(G. C.—5.392) (O.—10.405)

Recibidas definitivamente las obras de construcción del Trozo tercero de la carretera de El Pardo a la Sierra de Guadarrama, se hace saber que una vez aprobada la liquidación, y con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., después de haberse acre-

### Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1946

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				Quedan enfermos	
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados		Muertos o sacrificados
Agalaxia contagiosa ..	Chinchón.....	Valdaracete .....	Ovina..	3		3		
Estrongilosis pulmonar.	Torrelaguna.....	Montejo de la Sierra .....	Idem...	25				25
Perinomecilia contagiosa..	Alcalá de Henares	Vallecas.....	Bovina..	4		4		
Rabia.....	Madrid.....	Madrid.....	Canina..		1		1	
Viruela.....	Getafe.....	Ciempozuelos .....	Ovina..		28	11		12
Idem.....	S. L. del Escorial	Guadarrama .....	Idem...		87		4	68
Idem.....	Alcalá de Henares	San Fernando de Henares .....	Idem...	53		53		

Madrid, 9 de diciembre de 1946.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.  
(G. C.—5.261)

ditado por medio de certificación de la Alcaldía de Cercedilla, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 10 de diciembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, F. Turell.  
(G. C.—5.391) (O.—10.407)

Recibidas definitivamente las obras de pavimentación con hormigón blindado de los kilómetros 44,880 al

45,580 de la C. C. de Navalcarnero a Chinchón, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, don Francisco Portillo M ndez, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Ciempozuelos, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación alguna, judicial, por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la

certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 10 de diciembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, F. Turell.  
(G. C.—5.390) (O.—10.408)

Recibidas definitivamente las obras de construcción del Trozo 1.º de la carretera de Cercedilla al Puerto de la Fuenfría, se hace saber que una vez aprobada la liquidación, y con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, «Sociedad Española Puricelli», denominada actualmente «Sociedad Española de Obras Públicas», después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Cercedilla, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 10 de diciembre de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, F. Turell.  
(G. C.—5.389) (O.—10.409)

Recibidas definitivamente las obras de construcción del Trozo quinto de la carretera de El Pardo a la Sierra de Guadarrama, se hace saber que una vez aprobada la liquidación, y con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de

dichas obras, «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de El Boalo, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.  
(G. C.—5.388) (O.—10.410)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Amparo Martínez Martín, en solicitud de autorización para instalar una industria de montaje de receptores de radio, comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a doña Amparo Martínez Martín para instalar en la calle de Fernando VI, núm. 10, una industria de montaje de receptores de radio, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La industria que se autoriza empleará exclusivamente elementos nacionales.

2.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
(G. C.—5.657) (O.—10.398)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ramón García Pérez, en solicitud de autorización para ampliar su industria de cantería y mármoles, comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Ramón García Pérez para ampliar en el Pasaje Bisbal, número 6, una industria de cantería y mármoles, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La industria que se autoriza sólo podrá utilizar la energía producida por sus propios medios, a cuyo efecto ampliará el expediente ante la Delegación de Industria correspondiente con la oportuna petición de instalación de grupo generador que se

proyecte instalar, a base de utilizar combustibles de no importación, excepto fuel-oil.

2.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
(G. C.—5.358) (O.—10.397)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 24 de agosto de 1935, con los números 570.943 de entrada y 63.212 de registro, correspondiente a un depósito de 15.769 pesetas de la propiedad del Ayuntamiento de Pedroñeras (Cuenca), a disposición del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, como aportación del 10 por 100 del presupuesto para Grupo escolar,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
(G. C.—5.377)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 12 de diciembre de 1941, con los números 331.419 de entrada y 148.510 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan Mora Lara, para responder del cargo de Depositario-Pagador de la Junta de Obras del Puerto de Huelva y a disposición de dicha Junta, importante 17.000 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
(G. C.—5.378)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 8 de abril de 1944, con los números 705.125 de entrada y 81.453 de registro, correspondiente a un depósito en metálico sin interés, constituido por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, de su propiedad y a disposición del señor Delegado de Trabajo de Ciudad Real, para interponer recurso de alzada contra resolución de la expresada Delegación, de 15 de marzo de 1944, en virtud de acta de infracción número 36. Consignándose la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de multa más el 20 por 100 de dicha cantidad, o sean 1.200 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado

y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
(G. C.—5.379)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 2 de febrero de 1934, con los números 309.340 de entrada y 134.070 de registro, correspondiente a un depósito de 7.000 pesetas, Villa de Madrid 1929, constituido por don Joaquín Ribó Gras, de su propiedad, para responder de la concesión para la colocación de cestos en la vía pública para la recogida de papeles y residuos urbanos, con dispositivos de publicidad en los mismos, a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
(G. C.—5.382)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 16 de diciembre de 1940, con los números 586.407 de entrada y 68.831 de registro, correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas, en metálico, constituido por don Serafín Palacios de la Puerta, para formalizar recurso de casación por infracción a la Ley, a nombre del «Banco Pastor» y de don Andrés Pardo, a disposición de la Sala Primera del Tribunal Supremo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
(G. C.—5.383)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 14 de marzo de 1923, con los números 254.491 de entrada y 100.861 de registro correspondiente a 3.000 pesetas en Amortizable 4 por 100, constituido por don Raimundo de Dalmáu Domingo, de su propiedad y para que le sirva de garantía en el cargo de Agente Oficial de la Propiedad Industrial y a disposición del Ilmo. Sr. Jefe del Registro de la Propiedad Industrial,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
(G. C.—5.380)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 2 de julio de 1918, con los números 445.056 de entrada y 66.165 de registro, correspondiente a un depósito en metálico importante 43 pesetas, constituido por don Luis Conde Gómez, para responder de su viaje de Burdeos-Madrid, a disposición del señor Director general de Seguridad,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
(G. C.—5.381)

### Recaudación de la Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

PUEBLO DE VALLECAS.—AÑO DE 1939  
Concepto Urbana

Edicto anunciando haberse embargado fincas

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo en dicho pueblo, año y concepto, he dictado la siguiente

«Providencia: No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 154 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente, bien entendido de que dejado transcurrir este plazo sin efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

Se han designado para embargo las siguientes fincas:

Doña Casilda Alonso Martínez, un solar en la calle de Fermín Galán, número 74; líquido imponible, 29 pesetas 56 céntimos; con 629,02 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 72, de Francisco Alonso; izquierda, calle del Manco de Lepanto; fondo, calle particular.

Herederos de Carlos Amer, calle de Don Rafael, núm. 10; líquido imponible, 16 pesetas 45 céntimos. Linda: Derecha, número 8, de María Granados; izquierda, número 12, de Juan Díaz Martínez; fondo, calle Cardeñosa (finca).

Don Pedro Ballesteros, un solar en la calle de Cardeñosa, núm. 46; líquido imponible, 10 pesetas 95 céntimos; con 233 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 44, de Pablo Rubio; izquierda, número 48, de Francisco del Amo; fondo, calle de Altamira.

Don César Belmas, calle de Blasco Ibáñez, número 8; líquido imponible, 11 pesetas 28 céntimos; con 240 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 6, de Valentín Cuesta; izquierda, número 10; fondo, finca calle de M. Benlliure.

Don Alfredo Bellido Valdés, calle de Hernández Más, número 5; líquido imponible, 21 pesetas 90 céntimos; con 466 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 7, de Juan Portolés; izquierda, número 9 duplicado; fondo, finca calle de Vicente Torodo.

Doña Dolores Berenguera, un solar en

la plaza de la Estación, 5; líquido imponible, 60 pesetas 31 céntimos; con 1.283,25 metros cuadrados; linda: Derecha, número 7, de Miguel Chica; izquierda, número 3, de Antonio Murcia; fondo, una casa.

Don Toribio Berlanga Pascual, calle de Don Rafael, núm. 16; líquido imponible, 192 pesetas; con 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca de José Pol Fernández; izquierda, finca número 18, de Ginés Martínez; fondo, finca calle de Cardeñosa.

Don Angel Blanco Aroca, calle particular B, núm. 10 duplicado; líquido imponible, 34 pesetas 80 céntimos; con 1.293,15 metros cuadrados. Linda: Derecha, particular número 11; izquierda, con calle; fondo, con solares.

Don Salvador Broch Badía, un solar con nave, calle de Villacampa, número 4; líquido imponible, 10 pesetas 36 céntimos; destinada a fábrica de ladrillos, con 220,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa calle de Manuel Cano; izquierda, número 6, de Mariano Cuesta.

Don Lino Criado del Olmo, calle de Don Rafael, número 27; líquido imponible, 630 pesetas; con 170 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 29, de José Sierra Iglesias; izquierda, número 25, de Gregorio Monje; fondo, finca calle de Buendía.

Don Valeriano Cuadra, una casa calle de Don Florentino, número 22; líquido imponible, 423 pesetas; destinada a vivienda, con 283 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 20, de Vicente Mateos; izquierda, solar número 24, de Salvador Alonso; fondo, finca calle de Julián.

Don José Cuesta, un bajo en la calle de Suertes, número 3; líquido imponible, 192 pesetas; destinada a vivienda, con 96 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 3 duplicado, de Felisa Escribano; izquierda y fondo, finca calle de Arganda.

Don Miguel Dato Camacho, calle de Calero Pita, número 58; líquido imponible, 10 pesetas 95 céntimos; con 233 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 56, de Alfonso Navarro; izquierda, finca número 60, de Eugenio Zarra; fondo, finca calle de Buendía.

Doña María Escudero Caballero, un solar calle de Peironcely, núm. 47; líquido imponible, 10 pesetas 95 céntimos; con 233 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 49, de Braulio Gómez Palomeras; izquierda, número 45, de José Moreno Bermejo; fondo, finca calle de Hernández Más.

Don Manuel Espiga, un solar en la calle de V. Barrios, número 17; líquido imponible, 28 pesetas 39 céntimos; con 604 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 29; izquierda, número 25, de Isabel Beltrán; fondo, finca calle de Callejo.

Don Eloy Fernández Toledano, calle de V. Tarodo, número 23; líquido imponible, 21 pesetas 92 céntimos; con 466,28 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 25, de Natividad Fernández Jiménez; izquierda, número 21, de Evaristo Taller; fondo, campo.

Don José Gallardo, calle de P. T. Raimundo, número 3; líquido imponible, 120 pesetas; con 9.375 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, tierra.

Don José García Denche, calle de Hernández Más, núm. 22; líquido imponible, 14 pesetas 62 céntimos; con 311 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 20; izquierda, número 24, de Martín Gutiérrez; fondo, finca calle de Peironcely.

Don Juan García Fernández, calle de Cardeñosa, número 21; líquido imponible, 11 pesetas 28 céntimos; con 280 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca del mismo; izquierda, calle de Miguel Roca; fondo, solar calle de Don Rafael.

Herederos de Florentino García, calle de Miguel Roca, número 3; líquido imponible, 405 pesetas; con 99 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Peironcely; izquierda, casa calle Calero Pita; fondo, casa calle de Peironcely.

Don Nicolás Fernández Díaz, calle de Don Rafael, número 43; líquido imponible,

17 pesetas 77 céntimos; con 378 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Hormiguera (camino); izquierda, número 41, de Francisco Guzmán García; fondo, casa calle Buendía.

Don José González Vidal, calle de Mejorana, número 23; líquido imponible, 7 pesetas 52 céntimos; con 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 25, de Pablo Ruiz Ródenas; izquierda, número 21, de Narciso Sánchez.

Don Estanislao Gordo, calle de Don Quijote, número 18; líquido imponible, 4 pesetas 28 céntimos; con 91 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 16, de Eugenio Amor; izquierda, número 20; fondo, finca calle de Maese Nicolás.

Don José García Pérez, calle de Mejorana, número 33; líquido imponible, 14 pesetas 78 céntimos; con 316,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, números 35-37, de Mariano Aguirre; izquierda, número 31, de José de la Torre.

Don Martín Gutiérrez Castro, calle de Hernández Más, número 24; líquido imponible, 14 pesetas 62 céntimos; con 311 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 22, de José García Denche; izquierda, número 26, de Juan Toral; fondo, finca calle de Peironcely.

Doña Josefa Gutiérrez Estévez, calle de Don Rafael, número 23; líquido imponible, 702 pesetas; con 170 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 25, de Gregorio Monje; izquierda, número 21, de Antonio Rello Gil; fondo, finca calle de Buendía.

Doña Matilde Hierro López, calle del Doctor Esquerdo; líquido imponible, 168 pesetas; con 127,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, solar.

Don Cándido Iglesias García, calle de F. Lagona, núm. 16; líquido imponible, 16 pesetas; con 196 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 12, de Juan Abellán; izquierda, Raimundo de las Barreras; fondo, casa calle de María Encinas.

Don Lucas Izquierdo Arias, calle Nueva, número 3; líquido imponible, 27 pesetas 93 céntimos; con 394,12 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 5; izquierda, número 21 duplicado, de herederos de Mariano Vela.

Don Celestino Jiménez, calle Nueva, número 10; líquido imponible, 135 pesetas. Derecha, número 8, de Víctor Díaz; izquierda, calle; fondo, número 8, de Víctor Díaz.

Don Raimundo Jiménez y otros, calle de Zorrilla, núm. 8; líquido imponible, 90 pesetas; con 163 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 6; izquierda, número 10, de Carlos González; fondo, finca calle de Cervantes.

Doña María Jiménez Adán, calle de V. Barrios, núm. 43; líquido imponible, 135 pesetas; con 105 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 45; izquierda, número 41, de José Pascual; fondo, finca calle de María García.

Don Juan Junquera, un solar con pabellón, calle de Batanero, número 29; líquido imponible, 40 pesetas; con 374 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa calle A. F. de la Poza; izquierda, número 27, de Víctor Mínguez; fondo, solar.

Don Juan Lara Ros, calle de Cardeñosa, núm. 6; líquido imponible, 14 pesetas 89 céntimos; con 316,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de Felipe Callejo; izquierda, número 8, de Mariano Sanz Nogal; fondo, finca calle de Altamira.

Don Antonio López, calle Nueva, número 16; líquido imponible, 135 pesetas; con 268 metros cuadrados. Linda: Derecha, terreno y entrada a la finca número 14, de Ginés Sánchez; izquierda, con calle Nueva; fondo, terreno.

Doña María y don Emilio López, calle de la Imagen, número 16; líquido imponible, 51 pesetas 28 céntimos; con 1.091 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 14, de Gonzalo Montero; izquierda, calle de San Guillermo; fondo, finca calle Doctor Bellido.

Don Luis Llagó, calle de A. Fernández Poza, número 10; líquido imponible, 96 pesetas; con 200,88 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 8, de Venancio

Valverde; izquierda, número 12, de Cándido González; fondo, solar.

Doña Loreto Majano Regañón, calle de la Paloma, número 6; líquido imponible, 200 pesetas; con 195 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de Lucio Jurado; izquierda, casa calle particular; fondo, solares.

Doña Adelaida Marta Villar, una casa vivienda con huerta, calle de la Huerta Sangría, sin número; líquido imponible, 120 pesetas; con 236 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, tierra.

Doña Juana Martín, una finca en travesía de la Gavia, núm. 3; líquido imponible, 90 pesetas; con 82 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 5, Domingo Regidor; izquierda, número 1, Trinidad Vallejo; fondo, casa número 2, calle Gavia.

Don Manuel Martínez, una finca calle de Zorrilla, núm. 3; líquido imponible, 150 pesetas; con 119 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 1; izquierda, número 5, de Mariano Díaz; fondo, finca de la calle del Carmen.

Don Paulino Martínez, un bajo en calle de Felisa Méndez, núm. 17; líquido imponible, 113 pesetas; destinada a vivienda, con 226,29 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 19, de Herederos de Pío García; izquierda, número 15, de Bruno Hernando; fondo, finca calle de Joaquín Costa.

Don Victoriano Martínez, una finca calle de José Serrano, núm. 10; líquido imponible, 4 pesetas 23 céntimos; con 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca del mismo y calle de B. Ibáñez; izquierda, solar; fondo, finca calle de Blasco Ibáñez.

Don Ginés Martínez Rubio, una finca calle de Don Rafael, número 18; líquido imponible, 240 pesetas; con 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 16, de Tiburcio Berlanga; izquierda, número 20, de Eustaquio Cuenca; fondo, finca calle de Cardeñosa.

Don Enrique Medel, un bajo en la calle de Santa Teresa, número 3; líquido imponible, 135 pesetas; con 26 metros cuadrados; linda: Derecha, número 5, María Espinosa; izquierda, número 1, María Espinosa; fondo, con casa.

Don Aniceto Mejías, calle de G. Llamas, número 29; líquido imponible, 10 pesetas 95 céntimos; con 233 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Antonio Garrido; izquierda, número 27, de José Romero; fondo, calle de Josué Lillo.

Don Manuel Menéndez Peláez, calle de Cardeñosa, número 19; líquido imponible, 10 pesetas 28 céntimos. Linda: Derecha, Miguel Roca; izquierda, número 17; fondo, casa calle Don Rafael.

Doña Clara y doña Antonia Miguel, calle de A. Ferrocarril, número 12; líquido imponible, 9 pesetas 40 céntimos; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 10, de los mismos; izquierda, número 14, Sociedad Eléctrica Nueva M.; fondo, solar.

Doña Clara y doña Antonia Miguel, calle de A. Ferrocarril, número 10; líquido imponible, 9 pesetas 40 céntimos; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 8, de Ruperto Serrano; izquierda, finca número 12, de Clara y de Antonio Miguel; fondo, solar.

Doña María Minuesa, calle de María Jenara, número 1; líquido imponible, 15 pesetas 89 céntimos; con 340 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa calle de Ramona de la Presilla; izquierda, calle Paraiso; fondo, María Boch.

Don Antonio Moreno Marián, calle de M. Martínez, número 14; líquido imponible, 96 pesetas; con 50 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, enclavada en el lote número 557 del plano.

Don Antonio Murcia, una finca en el paseo de la Estación, número 3; líquido imponible, 152 pesetas 16 céntimos; con 3.237,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 5, de Dolores Bruguera; izquierda, número 1, de Isabel Rodríguez; fondo, solar.

Don Angel Núñez Sánchez, un solar en calle del Doctor Sánchez, número 23; líquido imponible, 7 pesetas 58 céntimos;

con 161,25 metros cuadrados. Linda: Derecha, con finca número 25, de Francisco Más; izquierda, con finca núm. 21, de Ramón Montero; fondo, con tierras de labor.

Don Andrés Palomeque Martín, calle de la Iglesia, número 5; líquido imponible, 9 pesetas 40 céntimos; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle del Archivo; izquierda y fondo, finca calle de la Torre.

Don José Pascual, un bajo en calle de Vicente Barrios, número 41; líquido imponible, 135 pesetas; destinada a vivienda, con 205 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 43, de María Jiménez; izquierda, finca número 39 de la calle de Juana García; fondo, finca calle de Juana García.

Doña Filomena Pemaseca, un bajo en el camino de Vicalvaro, sin número; líquido imponible, 549 pesetas; con 440 metros cuadrados. Linda: Derecha, con terreno de la misma; izquierda, con tierra de Juan Pablo; fondo, con tierra.

Don Santiago Pérez, una finca en el camino de Valderribas, número 6; líquido imponible, 240 pesetas; con 155,32 metros cuadrados. Linda: Derecha, con casa de Pío Felipe; izquierda, con número 8, de Juan Botella; fondo, con casa de la calle de Pío Felipe.

Doña Marcelina Pérez Díaz, un solar sin cercar, calle de Calero Pita, número 40; líquido imponible, 7 pesetas 31 céntimos; con 155,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 38, de Carlos Fernández Vaz; izquierda, con núm. 42, de Felipe Varela; fondo, finca calle de Buendía.

Don Cecilio Perucha, un solar en la calle de Calero Pita, número 47; líquido imponible, 18 pesetas 24 céntimos; con 388,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 49, de Julián Martínez; izquierda, número 45, de Apolinar Díaz Martínez; fondo, finca calle de Peironcely.

Don Mariano Plaza, una finca en calle de Doña Juanita, número 3; líquido imponible, 540 pesetas; con 276 metros cuadrados. Linda: Derecha, con solar; izquierda, número 1 (cuyo dueño se ignora); fondo, con solar.

Doña Pilar Prieto y Hermanos, un solar en la calle de Carlos Auriolos, número 7; líquido imponible, 14 pesetas 63 céntimos; con 311,25 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 9, de Pilar y Manuel Prieto; izquierda, número 5; fondo, finca calle del Doctor Sánchez.

Don José Prieto, una finca urbana en la calle de Don Manolito, número 6; líquido imponible, 40 pesetas; con 154,35 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de Alejandro Para Nieto; izquierda, número 8, de Lorenzo Rodríguez; fondo, con solar.

Don Carlos Rodríguez, una finca en la calle de Cardeñosa, número 54; líquido imponible, 23 pesetas 10 céntimos; con 491,47 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 52, de José Díez Rodríguez; izquierda, carretera de la Hormiguera; fondo, finca de la calle de Altamira.

Don Francisco Ruano, una finca urbana en la calle de Manuel Cano, número 4; líquido imponible, 4.500 pesetas; con 597,73 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 2 de la calle Real de Madrid; izquierda, número 6, de Soledad Aguilera; fondo, calle Real de Madrid.

Don Antonio Rubio, una finca urbana en la calle de Doña Juanita, número 4; líquido imponible, 26 pesetas 32 céntimos; con 560 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Central; izquierda, número 6, de Antonio Rubio; fondo, con calle Central, casa.

Don Antonio Rubio, una finca urbana en la calle de Doña Juanita, número 6; líquido imponible, 675 pesetas; con 126 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de Antonio Rubio; izquierda, se ignora; fondo, casa calle Central.

Doña Filomena Rubio, una finca en la calle de Serrano Batanero, número 34; líquido imponible, 272 pesetas; con 199,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 32, de Filomena Rubio; izquierda, calle de Avelino Fernández de

la Poza; fondo, casa calle de Avelino Fernández de la Poza.

Don Julio Ruiz Castañeda, un bajo c/ sobre solar número 1.020, en la calle Alto Arenal, particular B, número 31; líquido imponible, 144 pesetas; destinada a vivienda, con 39 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 29, de Celestino Lozano Hernández; izquierda, número 33, de la C. M. U; fondo, solar.

Don Miguel Sanz Narciso, un solar; líquido imponible, 131 pesetas 60 céntimos; con 28 metros cuadrados. Linda: Derecha, con solares de don Manuel Laguna; izquierda, con tierra de los herederos de Aguado; fondo, con zona de la vía de la maquinilla.

Don Luis Sánchez García, un solar calle de Vicente Bahamonde, núm. 6; líquido imponible, 6 pesetas 16 céntimos; con 130,97 metros cuadrados. Linda: Derecha, con calle de Mendivil; izquierda, con casa número 8, de Paulino Mora; fondo, con solar de Florencio Díaz.

Don Paulino Sánchez García, una finca urbana, calle de Santa Teresa, número 9; líquido imponible, 6 pesetas 25 céntimos; con 133 metros cuadrados. Linda: Derecha, con casa; izquierda, número 7, de Paulino Sánchez; fondo, con solar.

Don Ginés Sánchez Loeches, una finca urbana, calle Nueva, número 14; líquido imponible, 54 pesetas; con 138 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 12, de Baldomero Vélez; izquierda y fondo, con calle.

Don Francisco Sánchez Monzón, una finca urbana en la calle de Cardeñosa, número 45; líquido imponible, 7 pesetas 52 céntimos; con 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 47, de Gregorio del Amo; izquierda, número 43, de José Pastrana y otra; fondo, finca de la calle de Altamira.

Don Norberto Sanz, un bajo en la calle de C. Palomeras, sin número; líquido imponible, 680 pesetas; nave en ruinas, con 4.533,75 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con tierras.

Don José Sanz Cerezo, un solar sin producto, calle de Don Rafael, núm. 37; líquido imponible, 9 pesetas 87 céntimos; con 210 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 39, de Eustaquio-Mora Espada; izquierda, finca número 35, de Felipe García; fondo, finca de la calle de Buendía.

Don Abdón Sanz Estévez, una finca urbana, calle Don Ramón, número 9; líquido imponible, 900 pesetas; con 137,06 metros cuadrados. Linda: Derecha, con solar de la calle de Palomeras; izquierda, núm. 7, de Francisco Luque; fondo, casa calle de Palomeras.

Don Abdón Sanz Estévez, una finca urbana, calle de Don Ramón, número 23; líquido imponible, 1.012 pesetas; con 137,06 metros cuadrados. Linda: Derecha, con solar calle de Palomeras; izquierda, número 7, de Francisco Luque; fondo, casa calle de Palomeras.

Don Eusebio Sanz Ortega, calle de Hernández Más, número 10; líquido imponible, 135 pesetas; con 186,05 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 8, de Salvador Sugat; izquierda, número 12, de Alberto Delgado; fondo, finca calle de Peironcely.

Don Ruperto Serrano, una finca urbana en la avenida del Ferrocarril, número 6; líquido imponible, 2 pesetas 68 céntimos; con 57,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de Manuel de la Torre; izquierda, número 8, de Ruperto Serrano; fondo, casa camino de la Hormiguera.

Don Ruperto Serrano, una finca urbana en la avenida del Ferrocarril, número 8; líquido imponible, 136 pesetas; con 156,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 6, de Ruperto Serrano; izquierda, número 10, Clara y Antonio Miguel; fondo, con solar.

Don Joaquín Simón, una finca urbana en la calle de Hernández Más, número 9; líquido imponible, 22 pesetas 91 céntimos; con 487,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, con calle de Angel Morcate; izquierda, número 7, de Juan Portolés; fondo, finca calle de Vicente Tarodo.

Don Antonio Tobar, una finca urbana,

calle de García Llamas, número 41; líquido imponible, 10 pesetas 95 céntimos; con 233 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 43, de Carmen Soriano; izquierda, número 39, de Antonio Fernández; fondo, con solares.

Don Ramón del Toro, una finca urbana en la calle de Santa Teresa, número 4; líquido imponible, 270 pesetas; con 63 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 2, de Angeles Muñoz; izquierda, número 6, de Luis Arenas; fondo, con casas.

Don Ramón del Toro, una finca urbana en la calle de Santa Teresa, 6; líquido imponible, 3 pesetas 68 céntimos; con 78 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 9, de Paulino Sánchez; izquierda, número 8 (cuyo dueño se ignora); fondo, con casa.

Don Gregorio Torres Alvarez, un solar en la calle de Calero Pita, número 23; líquido imponible, 21 pesetas 90 céntimos; con 466 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 25, de Paulino Montero Jerez; izquierda, número 21 (cuyo dueño se ignora); fondo, finca de la calle de Peironcely.

Doña María de la Vega Fernández, un solar, número 1.032 del plano parcelario, en la calle Alto del Arenal, D, número 1; líquido imponible, 16 pesetas 45 céntimos; con 350 metros cuadrados, 17 metros de frente. Linda: Derecha, con lote número 1.036; izquierda, terrenos; fondo, con lote núm. 1.052.

Don Fernando Ventura Gij, una casa de planta baja, al fondo corral, fachada verja de hierro, jardín, en la calle de R. Bellido, número 14; líquido imponible, 180 pesetas; destinada a vivienda, con 103 metros cuadrados. Linda: Derecha, con finca de Juan Martín; izquierda, con finca de Fructuoso Rodríguez; fondo, con finca de la calle de Pablo Rada.

Doña Adelaida y doña Marta Villar López, una finca urbana en la calle de San Pedro, número 15; líquido imponible, 180 pesetas; con 139 metros cuadrados. Linda: Derecha, camino de Vicalvaro; izquierda, con solar; fondo, con pajar de la Ronda.

Don Eusebio Villaseca, una finca urbana en la calle de Cardeñosa, número 24; líquido imponible, 7 pesetas 46 céntimos; con 158,62 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 22, de Benito Cardeñosa; izquierda, finca número 26, de Benito San José; fondo, finca calle de Altamira.

Doña María Yuberia Moreno, una finca urbana, calle de Don Rafael, número 30; líquido imponible, 7 pesetas 55 céntimos; con 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, con el número 28, cuyo dueño se ignora; izquierda, con el número 32, Fernando Arenilla; fondo, con finca de la calle de Cardeñosa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurran a satisfacer sus descubiertos urgentemente y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la Oficina de la Recaudación, sita en el paseo Infanta Isabel, número 17, principal A, Madrid.

Pueblo de Vallecas, a 25 de octubre de 1946.—El Recaudador, David Sánchez. (G. C.—4.717)

## AYUNTAMIENTOS

### TORREJON DE ARDOZ

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 346 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Torrejón de Ardoz, 11 de diciembre de 1946.—El Alcalde, R. Fernández. (G. C.—5.400) (O.—10.404)

### HORCAJO DE LA SIERRA

Formado el proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1947, juntamente con las Ordenanzas, certificaciones y Memoria, a que se refieren los apartados A, B, C y D del número 2 del artículo 225 del Decreto de 25 de enero del año corriente, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones que crean justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Horcajo de la Sierra, 6 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Juan del Pozo. (G. C.—5.279) (X.—8.336)

### NUEVO BAZTAN

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1947 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días y los ocho días siguientes puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Nuevo Baztán, 2 de diciembre de 1946. El Alcalde, Cecilio Sáez. (G. C.—5.280) (X.—8.335)

### VILLAVICIOSA DE ODON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Villaviciosa de Odon, a 5 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Luciano Arroyo. (G. C.—5.201) (X.—8.322)

### MANZANARES EL REAL

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas de las exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1947, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

En Manzanares el Real, a 2 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Esteban Mesa Arroyo. (G. C.—5.273) (X.—8.342)

### LA ACEBEDA

Formado el proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1947, juntamente con las certificaciones, Memoria y Ordenanzas a que se refieren los apartados A, B, C y D del número 2 del artículo 25 del Decreto de 25 de enero del año corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Acebeda, 6 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Victoriano Sanz. (G. C.—5.276) (X.—8.339)

### FUENLABRADA

El proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1947 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de ocho días y los ocho días siguientes puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Fuenlabrada, 5 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Santiago Pérez. (G. C.—5.274) (X.—8.341)

### EL ALAMO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de El Alamo.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de mi Presidencia el Presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cren necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se publica el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

El Alamo, 6 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Domingo Ortega. (G. C.—5.275) (X.—8.340)

### VILLAVERDE DE MADRID

Se pone en conocimiento del público en general que en sesión celebrada por la Corporación municipal con fecha 11 de los corrientes fué aprobado el Presupuesto municipal, juntamente con sus Ordenanzas de exacciones municipales e Índice de Valoraciones, quedando expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Podrán hacer uso de este derecho todas cuantas personas y Corporaciones se enumeran en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, Decreto de 25 de enero de 1946.

Villaverde de Madrid, 11 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—5.326) (X.—8.343)

### ALCALA DE HENARES

Se encuentra de manifiesto al público, por espacio de ocho días, el apéndice al Padrón de la Contribución Territorial y Rústica para el próximo año de 1947, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo crean oportuno y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Alcalá de Henares, 28 de noviembre de 1946.—El Alcalde accidental, Lucas del Campo. (G. C.—5.340) (X.—8.344)

### PINILLA DEL VALLE

Propuesto por esta Comisión Gestora suplemento y transferencia de crédito en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se hace público que el expediente del mismo se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días.

Pinilla del Valle, 9 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán. (G. C.—5.341) (X.—8.345)

### TORREJON DE VELASCO

Aprobado por esta Corporación municipal el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días y los ocho días siguientes, para oír cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Torrejón de Velasco, 9 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Gabino Muñoz. (G. C.—5.325) (X.—8.358)

**VILLANUEVA DE PERALES**

El Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1947 ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, el cual, en unión de las Ordenanzas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de Peralas, 18 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

(G. C.—5.327) (X.—8.357)

**VILLAMANTILLA**

El Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1947 ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 del actual, el cual, en unión de las Ordenanzas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamantilla, 18 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—5.328) (X.—8.356)

**TIELMES**

Formado por la Comisión de Hacienda el Proyecto de Presupuesto ordinario, con sus Ordenanzas, para el ejercicio de 1947, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Tielmes, 7 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Alejandro Martín.

(G. C.—5.329) (X.—8.355)

**VILLACONEJOS**

Formado y aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto ordinario, con sus Ordenanzas, para el ejercicio de 1947, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 4 de diciembre de 1946. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.332) (X.—8.353)

**GASCONES**

Formado por la Comisión de Hacienda el Proyecto de Presupuesto ordinario, con sus Ordenanzas, para el ejercicio de 1947, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gascones, 28 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.331) (X.—8.352)

**GARGANTA DE LOS MONTES**

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1947 se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, pudiendo presentarse durante dicho plazo y los ocho días siguientes cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Asimismo, y por igual plazo, se encuentran expuestas las Ordenanzas para la exacción de los ingresos.

Garganta de los Montes, 2 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Aureliano Martín.

(G. C.—5.333) (X.—8.351)

**TORRELAGUNA**

Aprobado por los Representantes de los Ayuntamientos que forman la Agrupación Comarcal el Presupuesto de Ingresos y Gastos para las atenciones del Juzgado Comarcal y ejercicio de 1947, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 10 de diciembre de 1946. El Alcalde, F. Viviani.

(G. C.—5.334) (X.—8.351)

Aprobado por los Representantes de los Ayuntamientos de este Partido judicial el Presupuesto de Ingresos y Gastos para las atenciones de la Administración de Justicia de este partido y ejercicio de 1947, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946 queda expuesto al público

en la Secretaría de esta cabecera de partido, durante quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 10 de diciembre de 1946. El Alcalde, F. Viviani.

(G. C.—5.335) (X.—8.350)

**COLLADO VILLALBA**

Confeccionado el Presupuesto de Cargas de Justicia municipal comarcal, para que rija durante todo el año de 1947, aprobado por los señores representantes de los pueblos que componen la comarca, se expone al público para que puedan hacerse las reclamaciones, durante el plazo de quince días, en contra del mismo.

Collado Villalba, a 2 de diciembre de 1946.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—5.336) (X.—8.349)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Aprobados los Presupuestos de atenciones de Justicia y obligaciones impuestas para la Justicia municipal, correspondientes al próximo ejercicio de 1947, se exponen al público, por término de quince días y quince más, para oír reclamaciones, en esta Secretaría municipal.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.337) (X.—8.348)

**VALDEAVERO**

Formada y aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 24 de noviembre último, la Ordenanza Fiscal del Cupo de Compensación de los suprimidos repartos de Utilidades y arbitrio de Pesos y Medidas, se encuentra expuesta al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdeavero, 5 de diciembre de 1946. Por el Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.338) (X.—8.347)

**Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que se siguen ante esta Magistratura a instancia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, sobre propuesta de despido de su empleado don Angel Martín Vivero, se ha acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado dar vista del expediente al expresado don Angel Martín Vivero, fijándose para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, en los referidos autos, la audiencia del día 19 de los corrientes y su hora de las diez y media de la mañana, en primer lugar, previniendo a las partes que no habrá segunda citación y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las mismas.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Angel Martín Vivero, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 5 de diciembre de 1946.—El Secretario, Joaquín Polo. (I.—386)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Se anuncia la muerte sin testar y sin dejar descendientes ni ascendientes, en estado de soltera, de doña Sofía Alvarez Quiñones, natural de Sosas de Cumbrial (León), hija de Manuel y Baltasara, que falleció en Madrid, a los setenta años, en diez de abril del corriente año, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus sobrinos doña Guadalupe, doña Florinda, don Fermín Marcelino y doña Con-

suelo María Quiñones Alvarez, hijos de hermanas de doble vínculo de la causante, que la premurieron, para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, donde se tramita la declaración de herederos abintestato de la doña Sofía.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—7.129)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Compañía Hipotecaria, a n t e s la Cooperativa Hipotecaria, contra don Leandro Rodríguez Mota, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

**Primera**

Una casa situada en la villa de Pinto, y su calle de la Tahona Quemada, número uno, por donde tiene su fachada y entrada principal, que comprende una superficie de ocho mil seiscientos sesenta y tres pies cuadrados, equivalentes a seiscientos setenta y dos metros cincuenta y siete centímetros, también cuadrados, compuesta de planta baja y principal, y linda: Por la derecha, o sea el Norte, con otra de doña Ramona Arratia; por la izquierda, o Sur, con otra de don Zoilo Rodríguez, y por la espalda, con otra de doña Ramona Arratia.

**Segunda**

Otra casa, situada en la misma villa de Pinto y su calle de la Tahona Quemada, señalada con el número tres, que consta de piso bajo y una cámara, ocupando una superficie de doscientos dieciséis metros. Linda: Por la derecha, izquierda y espalda, aires de Mediodía, Norte y Oriente, respectivamente, con otra de doña Rosaura Martínez Rubio, y al frente, con la expresada calle de la Tahona Quemada, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, respecto de la primera finca, la cantidad de veintidós mil pesetas, y con relación a la segunda, la de nueve mil pesetas, sumas equivalentes al setenta y cinco por ciento del precio por que los citados inmuebles salieron a la venta la primera vez.

**Segunda**

No se admitirán posturas que sean inferiores a dichas cantidades.

**Tercera**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o

en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades fijadas como tipo.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler y Dueñas.

(A.—7.130)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por doña María Rello Magallón, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Ruiz Valarino, contra don Gregorio García y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, para litigar en autos sobre depósito, y, en su virtud, emplazar al demandado don Gregorio García, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Gregorio García Lema, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., C. Garcés.

(C.—4.163)

**JUZGADO NUMERO 20**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En el expediente de responsabilidades políticas seguido contra Daniel Escribano Yagüe se dictó por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, y con fecha 27 de octubre de 1941, la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debemos condenar y condenamos al expedientado Daniel Escribano Yagüe a las sanciones de extrañamiento por un período de ocho años y un día y la económica de pérdida total de bienes, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939,

en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Y para que sirva de notificación a Daniel Escribano Yagüe, al que al propio tiempo se requiere para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la ley de Responsabilidades Políticas, expido la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1946.—El Secretario, José Cabello.

(B.—10.949)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de instrucción núm. 19, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes de responsabilidades políticas seguidos en este Juzgado, contra los individuos que al final se mencionan, la Sala del Tribunal de Responsabilidades Políticas ha dictado autos en dichos expedientes, sobreseyendo los mismos, y se hace constar que por virtud de tal acuerdo han recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes, y que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y se cumpla lo que anteriormente se indica.

Madrid, 30 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Dionisio Fernández.

## Relación de los expedientes a que se refiere el anterior edicto

- Expediente núm. 166-945, rollo 9.596, contra Alberto Forjas Palacios.
- Expediente núm. 107-945, rollo 9.604, contra Antonio Guerrero López.
- Expediente núm. 199-945, rollo 9.624, contra Domingo Luña Díez.
- Expediente núm. 110-945, rollo 9.625, contra Angel Sánchez Caldal y Guerrero.
- Expediente núm. 111-945, rollo 9.621, contra Alejandro Ibaseta Rosillo.
- Expediente núm. 112-945, rollo 13.187, contra Antonio Grancha.
- Expediente núm. 116-945, rollo 9.676, contra Mariano Piqueras Molina.
- Expediente núm. 117-945, rollo 9.651, contra Julio Tomás de Rementería.
- Expediente núm. 121-945, rollo 13.215, contra César Pérez Santiago.
- Expediente núm. 124-945, rollo 13.209, contra Miguel Zúñiga Abellido.
- Expediente núm. 125-945, rollo 13.210, contra Fernando Galán García.
- Expediente núm. 135-945, rollo 13.212, contra Andrés Moureto López.
- Expediente núm. 138-945, rollo 9.535, contra Francisco Muñoz Valdearenas.
- Expediente núm. 142-945, rollo 13.166, contra Francisco Vázquez Pereira.
- Expediente núm. 143-945, rollo 13.207, contra Francisco Arroyo Tardegoillas.
- Expediente núm. 146-945, rollo 13.208, contra José Iglesias García.
- Expediente núm. 148-945, rollo 13.191, contra Julio Riesgo Vicente.
- Expediente núm. 149-945, rollo 9.677, contra Segundo San Lorenzo Mozo.
- Expediente núm. 154-945, rollo 13.189, contra Carmen Sepúlveda Monje.
- Expediente núm. 155-945, rollo 13.193, contra Alvaro Fernández Rodríguez.
- Expediente núm. 169-945, rollo 9.536, contra Vicente Vicente Sánchez.
- Expediente núm. 170-945, rollo 9.721, contra Tomás Muñoz Pérez.
- Expediente núm. 172-945, rollo 9.694, contra Antonio Barrera Olivera.
- Expediente núm. 174-945, rollo 9.544, contra Nicolás Alcalá del Olmo.
- Expediente núm. 175-945, rollo 9.720, contra Alfredo López Llorente.
- Expediente núm. 176-945, rollo 9.719, contra Elías Suárez Blanco.
- Expediente núm. 181-945, rollo 3.696, contra Cecilia Iturralde Mackper.
- Expediente núm. 183-945, rollo 13.190, contra Alfonso Hurtado Pérez.

(B.—11.033)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria de la causa número 217, de 1940, instruida por este Juzgado, contra Juan Arce Armentia, por robo, se ha acordado hacer saber a los que se consideren dueños de los efectos recuperados que a continuación se indican, que los tienen a su disposición en este Juzgado de instrucción núm. 20 (sito en la calle del General Castaños, núm. 1), pudiendo comparecer a hacerse cargo de los mismos previa justificación de su derecho:

Cien sellos de Correos de 40 céntimos cada uno. Cien sellos de 25 céntimos cada uno. Noventa y cinco sellos de 10 céntimos. Cincuenta sellos de 20 céntimos. Diez sellos de 5 céntimos.

Un rosario de plata. Tres pares de pendientes de metal con pasta negra. Cuatro pendientes sueltos de la misma clase, descabalados.

Un broche falso, faltándole varias piedras. Un reloj de bolsillo, de caballero, marca «Escorial 1.ª», de metal, con cadena de metal. Un par y medio de calcetines de algodón. Un gemelo de metal, de camisa. Y una máquina de afeitar de metal.

Y para que sirva de notificación a las personas que puedan resultar dueñas de dichos efectos, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1946.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(B.—10.994)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Por el presente se hace público que, en virtud de resolución pronunciada por el Tribunal Regional de Madrid, ha sido sobresido el expediente de responsabilidades políticas seguido contra Anselmo Andrés, Justo Láinez Isidro, Lucio Pascual García, Marco Ignacio Quijano, Segundo del Tronco Álvarez, Eusebio Miranda Cano y Tomás Jesús Barbosa, los que, por consiguiente, han recobrado la libre disposición de sus bienes y se han alzado cuantas medidas precautorias hubieren sido decretadas durante el período de instrucción.

Igualmente se han levantado tales medidas precautorias y han recobrado la libre disposición de sus bienes los expedientados Basilio Maldonado Manzano y Pedro Caballo García, a virtud de haber hecho efectiva la sanción que les fué impuesta.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de noviembre de 1946.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.—Visto bueno: El Juez de instrucción, J. María Ramírez.

(G. C.—5.317)

(B.—11.044)

## JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

## EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de delitos monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Carlos Antonio Rodríguez Ramos, súbdito alemán, cuyo verdadero nombre es Carlos Hertel, que tuvo su domicilio en Madrid, en Ríos Rosas, 52, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Colón, núm. 4, Casa de la Moneda, a fin de prestar declaración en el procedimiento núm. 687, de 1946, que por delito monetario se sigue contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se fallará el procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 6 de diciembre de 1946.—José Villarias Bosch.

(G. C.—5.301)

(B.—10.975)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los Domingos

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

A virtud de reparto ha correspondido al Juzgado municipal número cuatro, de esta capital, el conocimiento de la demanda de juicio verbal deducida por el Procurador don José Vicedo, en nombre de don Celedonio Leyún Villanueva, propietario de la casa número veintidós de la calle de San Vicente, contra los herederos de doña Joaquina Gatica García que tengan derecho a la continuación en el arrendamiento concertado con aquél del cuarto principal exterior izquierda, sobre desahucio del referido cuarto por haber fallecido la inquilina sin que conviviera con ella familiar alguno con derecho a prórroga de contrato, y costas, siendo la renta anual de mil doscientas pesetas.

El señor Juez municipal sustituto de dicho número, en providencia de hoy, se ha servido señalar para la celebración del acto de conciliación previo que ordena el artículo catorce del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno el día siete de enero próximo, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, en la Sala de audiencia del mismo, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, primero, de esta capital, ordenando a la vez que se cite a los demandados para que comparezcan por sí o representados por legítimo apoderado, acompañados de sus hombres buenos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma, con el referido apercibimiento, a los demandados herederos de doña Joaquina Gatica García, expido la presente, visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—7.131)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jaime Ceriola Arauzo, contra don Eugenio López Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Una máquina de sierra de cinta, sin marca ni número, que tiene una chapa en la que se lee «Fabricación de Bilbao».

Estos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete y hora de las once y treinta, debiendo tener lugar dicho acto en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se hallan depositados en poder del demandado, calle de Valderribas, número quince, y que para

tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá verificarse a calidad de ceder.

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí: P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Jesús García Gutiérrez.

(A.—7.128)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 155, de 1946.—Simón Mata Palacín, de cuarenta y seis años, viudo, sin profesión ni domicilio, hijo de Agustín y de Francisca, natural de Castrejeriz (Burgos), y Jerónimo Anon Aldazabal, de veintitrés años, soltero, sin profesión ni domicilio, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Jerónimo y de Fermina, comparecerán el próximo día 18 de enero, a las diez de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas que contra los mismos se sigue por hurto, asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—11.028)

Juicio número 732, de 1946.—Ramón Martínez Pérez, de treinta y seis años, casado, limpiabotas, hijo de Pedro y de Marcelina, natural de Canillas (Madrid), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 4 de enero, a las diez de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por ofensas a los agentes de la Autoridad, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.027)

## JUZGADO NUMERO 4

Iparraguirre de la Cueva (Rafael), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arrieta, 8, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo con el núm. 535, de 1945, por lesiones.

(B.—10.982)

Herrador Arroyo (Juan), hijo de Miguel y de Inés, domiciliado últimamente en la travesía de la Parada, núm. 8, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 531, de 1945, por lesiones.

(B.—10.981)

Desteano Arnáu (Andrés), hijo de Facundo y de Francisca, domiciliado últimamente en el paseo de Yeserías, número 61, primero núm. 5, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, dentro del término de tercero día, con el fin de que pague las responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas número 199, de 1946, por lesiones, contra el mismo.

(B.—11.073)

**JUZGADO NUMERO 5**

García de las Heras (Emilio), de treinta y tres años, casado, natural de Buenos Aires (República Argentina), hijo de Emilio y de Emilia, domiciliado últimamente en Huerta del Bayo, núm. 8, de esta capital, se le cita para que el día 3 de enero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 636, de 1946.

(B.—81.940)

Senet Figueroa (Carlos), de veintitrés años, soltero, conductor, hijo de José y de Emilia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Don Ramón de la Cruz, 76, de esta capital, se le cita para que el día 3 de enero próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas, núm. 650, de 1946.

(B.—81.939)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 713, de 1946.—Aguirre (José), cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 9 de enero de 1947, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—11.038)

Juicio de faltas núm. 735. — García Cernuda (Luisa), hijo de Luis y de Soledad, domiciliada últimamente en la Ronda de Toledo, núm. 31, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 9 de enero próximo, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra la misma y otra.

(B.—11.037)

Juicio de faltas núm. 603, de 1946.—Valero Espinosa (José), hijo de José y de

Isabel, domiciliado últimamente en Peñarroya, calle de Marina, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 9 de enero de 1947, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—11.036)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 671, de 1946, seguido por hurto, contra Estrella Gómez Goyel, a instancia de Isabel Tuñón Barrón, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a las expresadas anteriormente para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—81.933)

Juicio de faltas núm. 707, del año 1945.—Por providencia de fecha 3 de diciembre de 1946 se ha acordado citar a la condenada Carmen Pecharrmán de Diego, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades impuestas en dicho juicio, por la falta de lesiones.

(B.—10.956)

En el juicio de faltas núm. 474, de 1946, seguido por lesiones, a instancia de Rosa Vidal Vidal, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada anteriormente para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.957)

En el juicio de faltas núm. 500, de 1946, seguido por hurto, contra Adelina Heras López, se ha acordado la celebra-

ción del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada anteriormente para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.958)

Juicio de faltas núm. 668, del año 1945.—Por providencia de 29 de noviembre de 1946 se ha acordado citar a Isabel Blanco Domínguez para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 8, para pago de las responsabilidades y cumplir el arresto impuesto por la falta de lesiones.

(B.—10.959)

**JUZGADO NUMERO 9**

Moceto Vega (José), de cuarenta y un años, viudo, cerillero, hijo de José y de Fuensanta, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Postas (Posada del Peine) y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, el día 28 de enero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido bajo el número 5 de orden, del año actual, por hurto.

(G. C.—5.298)

(B.—10.974)

Por la presente se cita a los denunciados Alejo Tellado, de veinticinco años, natural de Pol (Lugo), con domicilio en la calle de Morejón, núm. 3, y a José Antonio Castro, con domicilio en Embajadores, núm. 200, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 700 de orden, del año actual, a instancia de Juan Pascual Bautista.

(B.—11.043)

**JUZGADO NUMERO 11**

María Antonia Raimundo Alvarez, de veinticinco años, soltera, hija de Francisco y de María, natural de Ribadeo (Lugo), y Francisco Ballesteros López, de veintiocho años, casado, hijo de Alejo y de Asunción, natural de Canillas (Madrid), de los que se desconoce sus actuales domicilios o paraderos, se les cita para que comparezcan en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, núm. 4, principal, el día 20 de enero de 1947, y hora de las once de la mañana, para la celebración del juicio de faltas número 118, del año 1946, sobre lesiones por atropello de automóvil.

(B.—81.924)

María Colmeneros Cillero, de treinta y un años, sus labores, soltera, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Santa Agueda, núm. 2, de donde se ausentó y se ignora su actual paradero, se le cita para que comparezca en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, núm. 4, principal, el día 20 de enero de 1947, y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 502, del año 1946, sobre hurto a Rafael Ayala, contra Jorge Pinar y la referida María Colmeneros.

(B.—81.925)

Santos Pérez Jiménez, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de José y de Encarnación, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), que tuvo su domicilio en dicha localidad, en la carretera de Hortaleza, núm. 48, de donde se ausentó y se ignora su actual paradero, se le cita para que comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 703, del año 1946, sobre hurto de un bolsillo, contra el referido Santos Pérez, el día 20 de enero de 1947, y hora de las once de la mañana.

(B.—81.941)

Lorenzo Lope de Torre, de treinta y dos años, casado, fontanero, hijo de Lo-

226. Quedar enterada y conforme con el decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fecha 12 del actual, por el que, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo dispuesto en el artículo 6.º, capítulo II, del vigente Reglamento del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de San Fernando, del niño Felipe Hernández Ruiz Tapiador, debiendo presentar en un plazo máximo de dos meses la documentación necesaria para formalizar el oportuno expediente.

227. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Trifón Anus Horcajada, Apolonio-Domingo de Santos García y Cristina García Arisco, números 277, 278 y 387, respectivamente, del registro de turno, y cuando por el mismo les corresponda.

228. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María del Castillo Frutos Lajos, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió durante su permanencia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 22 de diciembre de 1931, por haber contraído matrimonio.

229. Acceder a lo solicitado por don Félix Moreno García, y, en su consecuencia, concederle una beca de 250 pesetas mensuales, para la educación en régimen de internado de su hijo Amadeo Moreno Moreno, en el Instituto «Ponce de León», de la Acción Católica Nacional de Sordomudos, en razón a tratarse de un caso de extrema pobreza.

230. Expresar al Ayuntamiento de Madrid la gratitud de esta Corporación por su donativo de 7.000 pesetas, con destino a la mejora de la comida de los enfermos del Hospital Provincial el día de la festividad de Nuestra Señora de Madrid, Patrona del Establecimiento.

gor que regulan la disposición de servicios y plantillas del personal médico de la Beneficencia Provincial.

210. Declarar vacante, a efectos de provisión en términos reglamentarios, una plaza de Sereno en la plantilla de personal del Instituto Provincial de Puericultura, dotada con 5.000 pesetas anuales, por renuncia del que la desempeñaba, Manuel Gómez Aranda.

211. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 31 de enero último, por el que, en atención a requerirlo así las necesidades del servicio, y en uso de las facultades que le están atribuidas, ha tenido a bien adscribir a las oficinas de Secretaría del Consejo Provincial de Pueblos adoptados por el Caudillo, un Auxiliar eventual, sin que tal designación implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de la interesada.

212. Quedar enterada de haber cesado en la prestación de sus servicios en las oficinas de la Administración del «Boletín Oficial» de la provincia, la señorita Angeles López Gallego, adscrita hasta la fecha, con carácter eventual, al personal de dicha dependencia.

213. Rectificar los quinquenios asignados a los funcionarios integrados en la plantilla de Auxiliares de Caja, disponiendo se les considere acreditados en cuantía equivalente al 10 por 100 del haber actualmente asignado a sus respectivas categorías, y con efectos económicos desde 1.º de enero de 1945, declarando abonables las respectivas diferencias con cargo a consignaciones en Presupuesto habilitadas para el pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados.

214. Adscribir al servicio del Hospital Provincial al Ayudante de cocina del Colegio provincial de San Fernando, Pascual Mallois Ibáñez, de conformidad con lo resuelto en sesión de 28 de diciembre último, al ser sustanciado el expediente administrativo que le fué incoado, y disponer se le declare de abono la dotación de 5.000 pesetas, que por razón de su nombramiento en propiedad le corresponde, con efectos desde 1.º de enero del corriente año, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

215. Aceptar propuesta del señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Excma. Diputación y Beneficencia Provincial, en razón a

renzo y de Consuelo, natural de Madrid, y Carlos Pérez Plazaola, de veinticuatro años, soltero, sin profesión, hijo de José y de Dominga, natural de San Sebastián, los cuales tuvieron su domicilio en Madrid, en la Cava Baja, núm. 12, Posada, de donde se ausentaron y se desconoce sus actuales paradero, se les cita para que comparezcan en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, principal, el día 20 de enero de 1947, y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 703, de 1946, sobre hurto de ropas.

(B.—81.942)

Tomás Jorge González, de doce años, hijo de Daniel y de Laureana, del que se desconoce su paradero, se le cita, así como a su legal representante, para que comparezcan en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, principal, el día 20 de enero del año 1947, y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 375, de 1946, sobre lesiones de Tomás Jorge, por malos tratos, contra Antonio Barragán.

(B.—81.943)

## JUZGADO NUMERO 13

Vicente Espinosa (José), de veintitrés años, soltero, pinche, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Cádiz, sin domicilio últimamente, se le cita para que el día 29 de enero próximo, y horas de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 729.

(B.—10.993)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 405, de 1946, seguido por lesiones a José García Ontiveros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 18 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José García Ontiveros, que se encuentra en ignorado

paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse,

(B.—81.883)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 607, de 1946.—Castellanos Gutiérrez (Eduardo), de veintidós años, soltero, hijo de Enrique y de Mercedes, natural de Madrid y domiciliado en la calle de San Lorenzo, número 4, piso 2.º, comparecerá el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, al objeto de celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por desobediencia.

(B.—81.812)

Juicio verbal de faltas número 420, de 1946, por hurto.—Vázquez Sobreviela (Vicente), de treinta años, casado, chófer, hijo de Donato y de Antonia, natural de Alcobendas (Madrid) y domiciliado en la calle de Navarra, número 8, bajo, y

Villalba García (Eusebio Fernando), alias «el Gordo», de sesenta y tres años, soltero, hijo de Agustín y de Gregoria, natural de Madrid, sin domicilio,

Comparecerán el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, al objeto de celebrar juicio de faltas, que se sigue contra el último por hurto.

(B.—81.811)

Juicio verbal de faltas número 583, de 1945, por lesiones.—Fonseca Aragón (Eduardo), de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Carlos y de Hulda, natural de Lisboa (Portugal) y domiciliado últimamente en la calle de Escuelas, número 18 (Colonia Moscardó), comparecerá el día 27 de diciembre, a las doce horas de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, al objeto de celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por lesiones.

(B.—81.847)

Juicio verbal de faltas número 696, de 1946, por hurto.—Ruiz Díaz (Alfonso), de veinticuatro años, soltero, de profesión ayudante pintor, natural de Madrid, hijo de Jesús y de Vicenta, domiciliado en la calle de Embajadores, número 99, patio, comparecerá el día 27 de diciembre, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por hurto.

(B.—81.846)

Juicio verbal de faltas número 164, de 1946, por hurto.—Benito García (Jorge), de cuarenta y dos años, casado, agente comercial, hijo de Guillermo y de Angela, natural de Alía (Cáceres) y domiciliado últimamente en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 23, piso 1.º derecha, comparecerá el día 20 de diciembre actual, a las doce horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas que se sigue contra Trinidad Gómez González, por hurto.

(B.—81.845)

Juicio verbal de faltas número 695, de 1946, por hurto.—Fernández Sáez (Basilio), de diecinueve años, casado, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Basilio y de María, domiciliado en la calle del Amparo, número 41, comparecerá el día 27 de diciembre, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, al objeto de celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por hurto.

(B.—81.843)

Juicio verbal de faltas número 694, de 1946, por hurto.—Mayo García (Pedro), de veinte años, soltero, de profesión jornalero, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado en la carretera de Toledo, número 95, comparecerá el día 27 de diciembre, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la

calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, al objeto de celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por hurto.

(B.—81.841)

JUZGADOS MILITARES  
REQUISITORIAS

## JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Julián Igualada Galietero, de veinticuatro años de edad, de estado casado, natural y vecino de Madrid, hijo de Julián y de Carmen, habrá de comparecer ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares, de esta Plaza, sito en la avenida del General Mola, número 61, a efectos de la causa número 136.776, que contra el mismo se sigue; advertido que de no efectuar dicha comparecencia en el término improrrogable de seis días, a partir de la publicación de la presente, será declarado rebelde.

Madrid, 30 de noviembre de 1946.—  
El Coronel Juez instructor (ilegible).

(B.—81.786)

Manuel Rodríguez Tembleque y García de Escribano, de veintiséis años de edad, natural y vecino de Madrid (Puente Vallecas), hijo de Juan y de Romana, actualmente soldado perteneciente al Regimiento de Máquinas de Acompañamiento número 89, comparecerá ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares de esta Plaza, sito en la avenida del General Mola, número 61, en el término improrrogable de seis días a partir de la publicación de la presente, a efectos de la causa número 65.240 que contra el mismo se sigue por el delito de hurto, advertido de que caso de incomparecencia será declarado rebelde. Se ruega a todas las autoridades procedan a su busca y captura.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.—El Coronel Juez instructor (ilegible).

(B.—10.963)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

haber sido apreciada la necesidad de completar, por imponerlo así las exigencias del servicio, la plantilla de Procuradores, según previsiones ya establecidas en los Presupuestos para el ejercicio en curso, y, en su virtud, designar Procurador de esta Corporación a don Francisco Javier del Corral y Mateos, quien percibirá la retribución correspondiente, en concepto de honorarios y por gestiones y copias, de las consignaciones a tal efecto cifradas en los Presupuestos del corriente ejercicio.

216. Adscribir, en virtud de las circunstancias de momento, con carácter interino, al servicio del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, al Capellán de la Beneficencia don Marcelino López Herranz, que actualmente sirve la Casa Provincial de Maternidad.

217. Acceder a lo solicitado por don José García-Moreno y Navarro, y, en su consecuencia, admitirle la sustitución de la fianza que en metálico tiene depositada en Arcas provinciales, para garantizar la gestión del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Latina, de esta capital, don Emiliano Félix González Álvarez, por otra en valores del Estado, Deuda Amortizable 3 y 1/2 por 100, emisión de 1945, en cantidad suficiente para cubrir la garantía exigida.

218. Quedar enterada de oficio del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista, de esta capital, dando cuenta de que el Auxiliar de dicha Recaudación don Cipriano Criado Calvo ha dejado de prestar servicio a petición propia.

219. Quedar enterada de oficio del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, de esta provincia, dando cuenta de que el Auxiliar de dicha Recaudación don Ruperto Martín Contreras ha dejado de prestar servicio a petición propia.

220. Autorizar a la Presidencia para llevar a efecto convocatoria de concurso-oposición para la designación de Capellanes supernumerarios de la Beneficencia Provincial, y a los que, en la situación de expectativa de destino, se reservará opción para ocupar plazas de número a medida que se produzcan vacantes, con el fin de cubrir las bajas que eventualmente puedan producirse en la plantilla, y debiendo que-

dar atendida dicha convocatoria a todas las formalidades y requisitos que para la provisión de estas plazas se fijan en la legislación vigente y Reglamento especial del Cuerpo.

## Sesión del día 27 de febrero de 1946

221. Quedar enterada de ofrecimiento de sumario que se hace a la Corporación por el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, por lesiones, como consecuencia del choque de un camión propiedad de esta Diputación con otro de Obras Públicas, acordando, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal vigente, mostrarse parte en el sumario dicho.

222. Solicitar de la Superioridad autorización para enajenar las parcelas propiedad de esta Diputación, sitas a ambos lados de la calle de la Fuente del Berro, elevando a aquélla, para su resolución, solicitud formulada por don Angel Rodríguez Chamorro de compra de las mismas para edificar en ellas viviendas acogidas a la Ley de 25 de noviembre de 1944, tomando como base la tasación que formula la Sección de Edificios Provinciales.

223. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de enero.

224. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio provincial de San Fernando durante el pasado mes de enero.

225. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 9 y 12 del actual, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo dispuesto en el número 3 del artículo 4.º del vigente Reglamento del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de San Fernando, de los niños Francisco López Reyes y Faustino Lara Castro, números 1.590 y 1.657, respectivamente, del registro de turno.